# DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 18 de Mayo de 1879.

NUMERO 372

DIRECTOR.-JUAN N. VENERO. ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.-CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscricion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

#### CALENDARIO.

El Domingo sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 10 minutos. Sale Ja Luna á las 3, 33 minutos.

El Lúnes sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 11 minútos. Sale la Luna á las 4, 13 minutos.

Bomingo 18. San Venancio, mártir; San Félix de Cantalicio, confesor; y Santa Julita, vírgen y mártir.

LUNES 19. (Rogaciones.) San Pedro Celestino, papa y confesor; Santa Pudenciana, virgen; San Ivo, Patron de los aboyados. Del Anfiguo Testamento: Sara esposa de Abrahan.

a a arangan aya adalah garapa aya aliyan arang arang ayan sanan sa bahar a a sa sa sa aya arang a dan garapa a

\_\_\_GONTBNIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas AVISO.

Secretaria de Hacienda y Comercio.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial. Minuta de la Suprema Corte de Justicia.-Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior. Inauguracion de la Escuela Nocturna.-

Compañía infantil mexicana.—Telegramas.—

Retreta. Revista Exterior.

Noticias generales. Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Los restos de Colon.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL" Un recuerdo de la República de Costa-Rica.

Seccion de Avisos.

Annnelos.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Palacio Nacional,—San José, Mayo 17 de 1879.

El Gobierno de Costa-Rica recibe propuestas en pliego cerrado, y por el término de noventa dias á contar desde esta fecha,

ro-carril interoceánico, comprendida entre el rio Reventazon y el rio Sucio, cuya distancia es como de treinta millas, poco más ó ménos.

Las propuestas deben contener precisamente los puntos siguien-

1º—Hacerse cargo de las cuarenta millas ya construidas entre Limon y Reventazon, lo mismo que de los talleres y demas edificios y accesorios de la empresa, que recibirán por inventario, y deben entregar junto con la nueva seccion, en perfecto estado.

2º—Conservar el telégrafo entre Limon y Reventazon y construir el que falta hasta Rio Su-

3º—Suministrar todos los materiales que se necesiten para la vía, debiendo ser los puentes de hierro del mejor sistema, y los rieles de acero, de 45 lbs. por yarda.—Los durmientes serán de juniper ó de ciprés de los EE. UU., aserrados ó sacados al hacha, y medirán 5 piés de largo, 8 pulhadas de ancho y 6 de alto (medida inglesa.]

49—El lastre será del grueso y calidad del que se ha puesto á la 1ª Division. El callejon ó desmon-

te debe tener cien piés de ancho. 59—El trabajo debe hacerse dentro de un término que no exceda de 20 meses.

Los que deseen hacer proposiciones y necesiten tener más ocurrirán á la Secredetalles, taría de Obras Públicas, donde deben dirigirse las indicadas propuestas, entendiéndose que el sábado 16 de Agosto próximo, á las doce en punto, se abrirán las que se hayan presentado y se aceptará la mejor, si no excede de la base fijada por las estimaciones de los ingenieros del Gobierno.

Argüello.

### AVISO.

El lúnes 18 del corriente se procederá à la venta de los ácidos nítrico y sulfúrico pertenecientes al Telégrafo del Ferrocarril por ser ya innecesarios.

La base es de 35 ets. libra por el primero y 30 centavos por el segundo: si alguna persona quisiere mejorar la propuesta, ocurra á la Secretaría de Obras Públicas, ántes de las 12 a. m., del dia indicado.

San José, Mayo 16 de 1879,

### Licitacion.

Se convocan licitadores para la para construir la seccion del Fer- contratacion de los bastiones del 17 de 1879.

puente del rio "La Barranca," que ha de servir para el Ferro-carril al Pacífico. La persona ó personas que quieran tomar á su cargo el expresado trabajo, se servirán dirigir sus propuestas, en pliego cerrado, á la Secretaría de Obras Públicas, de la fecha al 2 de Junio entrante, á las 12 de cuyo dia se abrirán las que se hubiesen presentado. Los proponentes deberán indicar el precio por cada yarda cúbica que se construya.

Los que crean necesario consultar antes el plano correspondiente, pueden ocurrir para ello, á la Secretaría de Obras Públicas, del 22 del presente mes en adelante.

Palacio Nacional — San José, 12 de Mayo de 1879.

Argüello.

### AVISO.

Con el fin de que puedan emprenderse con actividad los trabajos del Ferro-carril del Pacífico, tan luego como lleguen á Puntarenas los rieles y demas materiales que ya se han pedido á los EE. UU., el Gobierno ha encargado en esta fecha, al Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas, para que compre todos los durmientes de guachipelin, madera negra, quiebra-hacha y moral de clavo que puedan conseguirse en dicho puerto.—Los expresados durmientes deben ser de las siguientes dimensiones: seis (6) piés de largo, ocho (8) pulgadas de ancho y cinco (5) pulgadas de grueso [medida inglesa.]

Las personas que deseen hacer arreglos sobre el particular, se dirigirán al indicado Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas.

Palacio Nacional.—San José, 10 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practica dospor el Tribunal Superior de cuentas, durante la semana que termina hoy. Fué despachada la remesa de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Ha sido preparada la id de id llegada

en la presente semana. Tambien se ha preparado la id por derechos de la exportacion habida durante

el próximo pasado Abril. Se han hecho tres registros de mercaderias.

Y se ha visado y fenecido la cuenta llevada por el Alcaide de la casa de reclusion de mujeres, durante el año económico próximo pasado.

Contaduria Mayor.—San José, Mayo

SECRETARIA DE GUERRA I NARINA.

### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas. ENTRADA Y SALIDA

Mayo 17 de 1879.—El vapor "General Guardia," zarpó ayer á las 5 y 20 m. para el Bebedero, pasajeros: Ignacio Martínez, Pablo Adams y Aníbal Santos.—Carga 2,307 libras.

Mayo 17 de 1879.—El vapor "General Guardia," regresó del Bebedere hoy á las 11 a.m., pasajeros: General Don Próspero Fernández y 2 asistentes, y el Señor Magistrado Licenciado Don Ramon Carranza.—Carga 150 lbs.

Mayo 17 de 1879.—Ayer á las z, p. m., ancló el pailebot colombiane "Ladron," procedente de Remedies (Chiriquí,) al mando de su Capitaz Arosemena, del porte de 15 toneladas y 5 hombres de tripulacion.—Carga 224 bultos varios, frutos menores y 8 cerdos.—Consignado á su Capitan.

### ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia-Sala Segunda.

1.—En el juicio ejecutivo entre Eos Señores Agustin Carbajal, Feliciano Fonseca y Leandra Lucía Villalóbos, se admitió el recurso de súplica interpuesto por el primero.

2.—No habiendo tenido lugar la vista del asunto entre el Banco Nacional y Don Aquiles Bonilla, por impedimento de uno de los Magistrados, se señaló de nuevo con el mismo objeto, las once del dia veintiseis del corrien-

3.—Se admitió la súplica interpnesta por el procurador de Don Liborio Alvarado, en el juicio que sigue con el Señor Javier Cordero.

4.--Se proveyó autos en el escrito presentado por el apoderado del Señer Domingo Barrántes, suplicando de la resolucion dictada en el juicio contra el Señor Valeriano Monge.

5.—En el juicio ordinario entre los Señores Ramon Cirilo y Benito Zeledon, se mandó introducir los autos en la oficina.

6.—En la instruccion contra Blas Pásos, indiciado por abigeato, se aprobó el auto de sobrescimiento.

7.—La causa contra Rafael Guerre-. ro y Umaña, por lesiones, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

8.—En la instruccion para investigar la causa de la muerte de Joapuin Quiros, se aprobó el auto de sobreseimiento.

9.—Se mandó introducir en la oficina la causa contra Manuel Guzman 🔻 -Aguilar, por homicidio y robo.

San José, Mayo 17 de 1879. El Pro-Secretario, . Félix Acosta.

### REMATES.

A las doce del Miércoles veintinno de los corrientes, se ha de rematar en el mejor pos-

tor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el derecho siguiente: una parte proporcional à la cantidad de ciento cuarenta y sieste pesos sesenta centavos, en la finea siguiente: casa de habitación de cinco varas de frente, por otras tantas de fondo, compuesta de sala, un cuarto caedizo, y cocina, construida de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, con sus respectivas puertas, úbicada en un solar como de cincuenta y ocho varas de frente por cien de fondo. de superficie plana, figura irregular, sembrado de café y huerta, situada en el Barrio de San Pablo, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia de Heredia.—Linderos: Norte. calle privada de por medio, propiedad de Eusebio Cámpos é Isabel Solis: Sur, id. de Manuel Arce y José Salas: Este, id. de Juliana Rodríguez y Juan Solis; y Oeste, id. de Crisanto Benavides y Manuel Arce.-Valorada esta finca en seiscientos cincuenta pesos é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cinco, folio dos cientos sesenta y siete, finca número nueve mil cuatro cientos quince. "Oriental inscripcion numero uno.—Pertenece á la mortual de Manuela Benavides y Lobo y se vende de órden de este Juzgado y á solicitud de partes, para el pago de costas, quinto y de mas exigencias de la mortual.—Acuda el que quiera á hacer propuesta que se le admitirà, siendo arreglada.

Juzgado 2º-Heredia, á las doce del dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

RAMON BENAVIDES. Braulio Sánchez.—Anastasio Arias. · 2: v:

A las doce del Miércoles veintiuno de los carrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: los materiales de una casa de habitación como de ocho varas de frente, por otras tantas de fondo, montada en pared de adobes, madera labrada, cubierta con tabla y teja, con sus respectivas puertas y ventanas, situado en terreno de la Señora Gregoria Ramírez y Villalóbos, el cual mide como manzana y media de extension y está situado en el barrio de San Isidro, distrito cuarto del primer Canton de esta Provincia de Heredia. Valorados dichos materiales en ciento cincuenta pesos.— La cosecha venidera ó de este año, que produzça un cafetal como de media manzana de extension, sito en el mismo distrito de San Isidro, y perteneciente el fundo á la misma Señora Gregoria Ramírez y Villalóbos expresada. Valorada dicha cosecha, en cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen al Señor José Badilla y Ramírez; y se venden á virtud de ejecucion que por deuda le sigue el Señor Félix Villalóbos y Barquero. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Militar.—Heredia, á las diez del dia diez seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

J. LZO. MADRIGAL. Manuel Zamora. Miguel Rodríguez.

### EDICTOS.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde primero de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todas las | personas que se crean con algun derecho á los bienes dejados por muerte del Señor Eustaquio Hidalgo, que fué mayor de cincuenta | años, viudo, agricultor y vecino del Barrio de Alajuelita de esta Ciudad, para que dentro del término de nueve dias se presenten à deducirlo en este Despacho en donde se tramita la respectiva mortuoria.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José, Mayo 16 de 1879.

JUAN D. BONILLA. Rudecindo Fnéntes.—Franco. Solano M.

P. Padilla Herrera, Alcalde único de Santa Cruz:

Por el presente cito y emplazo á todos los bacion de este nombramiento. herederos y demas interesados en la mortual de Angela Angulo y Chavarría de Angulo, que fué mayor de edad, de oficios de su sexo y vecina de Belen de esta jurisdiccion, para que en el término de ley, se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos.

Juzgado único Constitucional. Santa Cruz, Mayo 10 de 1879.

P. PADILLA HERRERA. M. Bonilla.——Pablo Leal.

MANUEL ANTONIO BENAVIDES.—Alcalde Unico de San Mateo.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente, Julian Vasquez y García, contra quien he dictado el auto que dice: "Juzgado Unico, San Mateo, a las once del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y naeve,-De conformidad con los Articulos 730 Códi-

28 de Julio de 1869, declárese haber lugar á formacion de causa, en terminacion verbal, contra Julian Vásquez, y García, vecino de San Antonio de Belen, por el delito de hurto"

En consecuencia, prevengo al reo se presente á estas Carceles, en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarara rebelde, habiéndalo por convicto en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en el Canton de San Mateo, a la cinco de la tarde del dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

MANUEL BENAVIDES.

I: v:

#### REGIMEN MUNICIPAL.

Sesion 41ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Canton. San José, á las ocho de la mañana del dia catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Reunidos por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Várgas, los Regidores García, Quesada U. Gregorio y Chavarria, se

dispuso: Ārt. 1. - Leida y discutida el acta ante-

rior, se aprobó y firmó. Art. 2. - Se presentó verbalmente Don Juan Myers, empresario del edificio que se construye para Mercado de esta Capital y dijo: que acepta la concesion acordada por este Cuerpo en favor de la empresa, que representa, en los términos indicados en el art. 3º de la Sesion celebrada el dia ocho del corriente, en el cual se autoriza la traslacion al citado edificio, de la venta de ciertos artículos de consumo, siempre que la Municipalidad se sirva reformar la disposicion contenida en el párrafo 2º del mismo Art., en la parte que decide que el contratista no podrá exigir retribucion de ninguna especie de los dueños de tiendas ambulantes y buhonerias, que quieran trasladar sus ventas al local expresado, por que tal restriccion perjudica notablemente los intereses de una empresa tan valiosa é inportante, como la de que se trata, y afecta los legítimos derechos que la sociedad empresaria tiene para sacar de ella el provecho consiguiente.--Y atendidas las justas razones en que el solicitante funda su demanda, así como el interes bien entendido de las rentas Municipales, se acordó: 1º Permitir al Señor Myers la traslacion voluntaria á dichos edificios, de las ventas de mercaderías á que se refiere el párrafo 2º del acuerdo citado, bajo el concepto de poder cobrar, de los dueños de dichos establecimientos, el alquiler, que convencionalmente estipule con éstos: 2º En consecuencia, los mer caderes y buhoneros conprendidos en el párrafo mencionado, cuyas ventas trasladen al edificio referido, quedan desde hoy excentos de satisfacer el impuesto que, con el nombre de "Número," se les ha exigido, en virtad de disposiciones legislativas vigentes, por el lugar que dichas tiendas ocupen en le plaza pública: 3º La Municipalidad en reposicion de este impuesto, eleva á diez y ocho reales por trimestre el valor de la patente establecida por la ley, sobre tiendas ambulantes y buhomerías; y 4º Queda en dichos términos reformado el acuerdo consignado en el artículo 3º de la acta de ocho del presente mes, y autorizado el Señor Gobernador de la Provincia, para poner el presente en conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo y suplicarle se digne darle la sancion respectiva.

Art. 3º—A propuesta del Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, y en vista de la certificacion en que consta, que la Señorita Julia Cordero ha sido aprobada en el exámen, que sostuvo para obtener el cargo de Maestra de Escuela primaria, se acordó: Nobrar á dicha Señorita para Directora del Liceo de ninas de San Vicente; y en tal virtud, se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia, para solicitar del Supremo Gobierno la apro-

Art. 49-A solicitud verbal del Coronel D. Vicente Vásgas, se autorizó al Señor Gobernador de la Provincia, para vender á este cien varas de tubo de cañería de dos pulgadas de diàmetro, al precio de tres pesos por vara; cuyo valor debe satisfacer el solicitante á tres y seis meses de plazo por mitad, asegurando con el pagaré y garantía correspondiente.

Siendo las diez de la mañana del mismo dia, se levantó la sesion.

Es conforme. Secretaria Municipal del Canton de San José, Mayo 15 de 1879.

Anselmo Céspedes.

### Gobernacion de la Provincia de San José.

Para evitar en lo sucesivo el grave perjuicio que con frecuencia causa el abuso de aglogo de Procedimientos y 69 del Decreto de merar tierra y otros materiales, estraidos de facultades del espiritu humano para figurar

las casas y solares, colocados sobre el macadam construido en esta Ciudad. donde permanecen por mas del tiempo necesario para ser sacados fuera de la Ciudad, se dispone: que desde la fecha la tierra y otros materiales susceptibles de formar fango en el macadam, con las lluvias, no podrán salir de donde sean estraidos, sinó en cajones ó carretillos directamente á la carreta o carreton que deba conducirlos.

Los contraventores pagarán una multa de diez pesos y los costos que se ocasionaren á la Policia por la reparacion del daño.

> Mayo 17 de 1879. MANUEL V. ZELEDON.

#### Gobernacion de la Provincia de San José.

Notándose que con frecuencia transitan por las calles de esta Cindad algunos coches de aiquiler que no brindan la debida seguridad á los transeuntes, tanto por su estado de deterioro como por ser manejados por niños incapaces de salvar cualquiera dificultad, se acuerda: que desde la fecha todo coche destinado al servicio público, que á juicio de personas competentes, ante la Policía, no reuna las condiciones de solidez y seguridad en el personal que lo maneja, no podrá transitar por ninguna de las calles de esta Ciudad; incurriendo los empresarios contraventores en la multa de cinco á veinticinco pesos.

Mayo 15 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

#### Gobernacion de la Provincia de San José,

Para tratar de un asunto relativo al censo de terrenos de Pavas, establecido por Decreto de 17 de Julio de 1840, se convoca á los Señores censatarios á una reunion general, que tendrá lugar en esta Gobernacion, á las once del Domingo diez y ocho del presente

> Maro 15 de 1879. MANUEL V. ZELEDON.

Lista de animales depositados en el fondo de Policía.

Mayo 9.—Un caballo blanco. Un caballo sonto colora do. Mayo 11.—Un caballo grande deradillo. Una yegua pequeña, negra, marca confusa.

Una id. vieja, colorada. Una id. negra. Un caballo viejo, moro. Un id. colorado. Un id. blanco, erin negra. Un potro colorado 3 patas blancas. Un novillo barroso, amarillo, con 6 mar

Agencia 2 Principal de Policía.-San José, Mayo 17 de 1879.

JUSTO BARRIENTO.

#### REVISTA INTERIOR.

Inauguracion de la Escuela Nocturna.—Al hacer la reseña de este acto celebrado el dia 15 del corriente mes, ofrecimos publicar los discursos que se dijeron; en tal virtud, insertamos el pronunciado por el Señor Don Juan Tréjos, que es el que hasta ahora podemos dar á la prensa.

### H. Sr. Secretario de Instrucción Pública. Señores:

Impulsados por la voz de la conciencia que siempre exige el bien á nuestros semejantes, hemos promovido la idea de establecer una Escuela Nocturna, dirigida á difundir los conocimientos indispensables á los que se consagran á la dificil y noble mision de educar la niñez, y preparar así con su palabra y ejemplo el glorioso porvenir de la sociedad en que vivimos.

No hemos pensado fundar, como se ha creido y dicho, una Escuela Normal, pues confesamos sinceramente que no somos nosotros los llamados al desempeño de tan grande institucion; ni nos ha movido á emprender la realizacion de este pensamiento la ambicion de gloria y de renombre, sino la conviccion profunda que abrigamos de que la única áncora de salvacion para el órden, moralidad y progreso de un pueblo es la enseñanza; este sacerdecio sublime que tan poderosamente contribuye á afirmar la libertad humana fortificándola en la práctica del bien.

La grande obra de la enseñanza que ha enaltecido las naciones y consolidado las Repúblicas, no debe mirarse ya con indiferencia en un pueblo que como el nuestro aspira á imbuirse en los verdaderos principios de la civilizacion, sintiendo y comprendiendo la necesidad absoluta de educar y perfeccionar las dignamente en la escala del progreso, esta leyesencial de nuestro sér, que nos impone el deber imperioso de claborar con perseverancia nuestro ulterior destino, mediante la luzde la inteligencia, la clevacion del sentimiento y la fuerza de la voluntad.

El gran fin de la enseñanza y de todos los que se dedican á difundirla, debe ser siempre el ennoblecimiento de la naturaleza lumana, pues solo así se concibe su benéfica y luminosa influencia en todas las esferas sociales, removiendo de ellas con su irresistible poder los funestos efectos de la ignorancia, que generalmente son el vicio y el crimen, y repri miendo con su celeste y mansa luz la violencia de las pasiones que tan hondos estragos producen en las sociedades, precipitándolas en su decadencia y ruina.

Debo insistir sobre este punto porque, doloroso es decirlo, la enseñanza no se ha comprendido aún en su verdadera esencia, ni se la ha encaminado al cumplimiento de su grandioso fin, sino que se ha tomado frecuentemente como un medio de inspirar el corazon blando é impresionable de la juventud, con los estímulos del amor propio y los halagos de la vanidad y del egoismo individual.—Éste abuso lamentable debe hacerse desaparecer, innovando el sistema de esa educacion formularia y superficial que edifica sobre las flaquezas humanas, y utiliza hábilmente las imperfecciones de nuestra naturaleza, con el despertamiento del espíritu, mediante un severo ejercicio racional, hácia su verdadero valor y grandeza.

Pero para emprender esta regeneracion en la enseñanza, es preciso que los que á ella se consagran, se desprendan del frio positivismo y del mezquino interes, aceptando sobre sí las decepciones y sufrimientos que siempre traé consigo la realizacion de toda grande idea, pues hora es ya de reconocer que la enseñanza, principalmente la primaria, no es un elemento de lucro ni de riqueza, sino una profesion muy santa que requiere la abnegacion, el desinteres y el sacrificio.—El maestro, ese mentor espiritual de la juventud, ha de recordar siempre que la recompensa de sus esfuerzos, será siempre la ingratitud y el menosprecio, y que sólo encontrará su premio en la satisfaccion de la propia conciencia que descansa tranquila ante la idea de haber sembrado en el corazon del niño la simiente cuyo fruto será la libertad del hombre, este poder de elevacion y perfeccionamiento que imprime fuertemente en nuestra alma el sentimiento de la dignidad y del honor.

Señores: ántes de concluir debo manifestar, que la Escuela Nocturna, que hoy inauguramos, con el decidido apoyo de la I. C. M., no se dirige exclusivamente á preparar maestros para la primera enseñanza, sino tambien a facilitar la instruccion de muchos jóvenes pobres que, faltos de todo auxílio para hacer sus estudios, y debiendo ocupar las horas del dia en los oficios ó empleos que les proporcio nan su subsistencia, han tenido que altogar en su espíritu el veliemente deseo de ilustrarse, resignándose á vivir en la noche fatal de la ignorancia en que la sociedad les deja.

Concluyo, Señores, recordando á los maestros la enorme responsabilidad que pesa sobre ellos, y la necesidad de unir á la instruccion el desprendimiento de toda mira interesada y el ejercicio de las virtudes que consolidan su antoridad moral; de este modo podrán decir á sus discípulos, lo que San Pedro dijo al paralítico del templo: "Oro no tengo, plata no tengo, más te doy lo que tengo; en nombre de Jesu-cristo, levántate y anda; palabras que aplicadas al maestro pueden traducirse en éstas: te doy mis escasas luces, mi consagracion, mi ejemplo; en nombre de la verdad, y de la humanidad, levántate y cumple in destino.

JUAN TREJOS.

Compañía infantil mexicana.— Esta noche se efectuará la primera funcion que ofrece esta Compañía al público josefino. – Segun el programa que circula, se pondrá en escena la zarzuela titulada Campanone. La mejor recomendacion que podemos hacer del mérito de estos jóvenes artistas, es la buena reputacion de que viene precedida. No dudamos, pues, de que la Campañía corresponderá á esta reputacion y que al éxito de su debut, contribuya una numerosa concurrencia.

### Telegramas.

Puntarenas, Mayo 17.—Anoche á las 11½, Félix Padilla, (alias) "Macho," asesinó á José Ana Cabrera en la Isla de Chira, donde se ocupaban ámbos de remolcar una balsa de madera. Este criminal ha sido capturado y se sigue la averiguacion correspondiente al hecho.

Alajuela, Mayo 17.—En San Ramon se han vacunado en la presente semana, las personas siguientes: en el centro 10, Barrio de Santiago 43. Barrio de San Isidro 42. Total 95.

Programa de la refreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital, frente al Palacio Presidencial.

1\*—Madam Angot, Valse. 2º-Una Fiesta de Familia, Fantasía. 3ª—Girofle Girofla.

A las siete en punto. San José, Mayo 18 de 1879. RAFAEL CHAVES T.

### REVISTA EXTERIOR.

### Noticias Generales.

Bélgica está estudiando una union aduanera con Francia, como contra peso al proteccionismo aleman.

En San Petersburgo prevalece una "pánico" causado por los nihilistas. Se pueblo. ha establecido el reglamento de la quelos esfuerzos de la policía secreta para | impedir que se peguen proclamas nihilistas en las esquinas, y siguen apareciendo con mayor frecuencia. Con motivo de una advertencia recibida por las autoridades, se mantiene una fuerte el mismo carruaje. guarnicion, lista á toda hora, para rechazar un ataque esperado.

Dice el corresponsal del Standard en Berlin: "El comité revolucionario | ruso ha enviado cartas á todos los funcionarios imperiales de San Petersburgo, en las que anuncia, que aun cuando no intentan atacar al Czar, no dejarán | de tomar matar á los que le rodean, sobre todo á los Jefes del Departamento de Policía, mientras no se mejore el trato de los prisioneros."

Cerca de la Catedral de Kasan se encontró el cuerpo de un estudiante muerto á puñaladas, y con el siguiente letrero: "Sentenciado por traidor, por el

comité revolucionario socialista." El viérnes y el sábado se recibieron telegramas de la policía secreta de Berlin, en los que se avisaba que én las pascuas se atentaria contra la vida del | Emperador, del Czarevitz y de algun

otro miembro de la familia imperial. El nombre del regicida es Alexander | Solowjeff. Es un maestro de escuela de Torgopez, en el Gobierno de Pleskow. Será juzgado por el tribunal criminal más alto. No es verdad que el prisionero se envenenara. El populacho lo maltrato, y le hubiera dado muerte, sin la intervencion de la policía.

El despacho de Berlin al Standart, participa que Solowjeff ha dicho que le tocó en suerte matar al Czar. Las nihilistas se apodoraron del Gobernador de Charkoff el dia 3, en rehenes, para que los prisioneros reciban buen trato.

La Agencia Rusa anuncia que van á adoptarse medidas severas, que reclama en todas partes la opinion pública.

El despacho de Berlin al Standard, dice que ha sido herido de arma blanca el Jefe de policía de Arcángel. El Jefe de policía de YattCrimea, ha sido preso por rovolucionario. Se dice que ascienden á algunos miles las prisiones hechas en Charkoff y Kieff.

Del Cabo comunican que Lord Chelinsford salió el 28 del pasado con seis mil hombres para auxiliar al Coronel Pearson; se sabía que treinta mil zulúes estaban aguardando su aproximacion.

El Coronel Wood atacó la fortaleza de Umbelini, aliado de Citwayo, pero sufriendo numerosas bajas.

Dice El Telegraph que los jefes zulúes están negociando para entregarse y que Cetewayo está desesperado. En el mismo artículo dice que Sir Bartle Frere pronto renunciará la Gobernacion de la Colonia del Cabo.

La Asamblea búlgara ha aprobado otros seis artículos de la constitucion. Ha resuelto que no habrá censura para ·la imprenta.

Habrá libertad hasta para las publicaciones religiosas, apesar de haber pedido algunos diputados clericales un censor para ellas.

La Asamblea ha votado tambien en contra de la creacion de un Senado, despues de una discusion violenta, en la que los partidarios del Senado se retiraron de la Cámara.

El partido nacional está muy satisfecho de lo que se ha adelantado, y espera votar toda la Constitucion ántes de la Pascua. Sa ha fijado para el 27 del corriente, la eleccion de los sesenta y seis miembros que, en union de la Asamblea, han de elegir un Principe. Los búlgaros están resueltos á tener una democracia nacional, tipo de rigorosa sencillez. Todos los partidos están unánimes en la decision de que la depresion general debida al estado de legislatura sea elegida solamente por el

Inglaterra ha anunciado en el Parlada y todas las noches rondan patrullas) mento, por medio de su Secretario de por las calles. Han sido infructuosos Relaciones Exteriores, que se protejerán los intereses británicos en el Pacífico meridional.

> Hoy fué el General Garbaldi al Quirinal en un carruaje, y el Rey tuvo una entrevista con él de media hora en

> En la carta del General Garibaldi en favor del sufragio universal y en que convoca para el dia 21 una reunion de republicanos, dice, "que es deber del partido republicano unir todas sus huestes en el campo legal para llegar progresivamente á las libertades que son derechos incontestables, y que ahora dependen del humor de un Ministro ó del programa de un ministerio. El sufragio universal es la base fundamental de una reforma. El pueblo á quien ahora se le negaba, fué capaz de fundar el reino de Italia, y de hacer la unidad italiana. Sería de desear que hubiera miembros del partido clerical en el Parlamento, con tal que desapareciera la languidez que ahora lo hace impotente.

Don Cárlos se ha presentado en el Vaticano, cuando nadie lo esperaba, y tuvo una entrevista con el Papa, quien se negó á hablar de los alegados derechos del Pretendiente al trono de España.

## SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verifica das en la Cindad de San Josè.

Termómetro centígrado. Z p. m. 9 p. m. Termino medio. 24,2520,50 21,24

Viento: Estado de la Atmera: Clare y osc. Clare y osc. Clare y osc. Barómetro: Término medio 26,"287

30 min. de duracion.

Cantidad del agua recogida 0,"8

Los restos de Colon-INFORME

de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de España.

(Continuacion.)

EXCMO. SEÑOR:

La fecha posterior de 1559 se apoya en el testimonio de Fr. Bartolomé de las Casas, y es la misma de la dedicatoria que precede á su "Historia de las Indias," en la cual se lee:-"Llevaron su cuerpo q sus alli los pasaron y trujeron á esta Ciu- Fr. Roque Cocchiu, exclama: "Parece capilla mayor de la Iglesia Catedral enter-| hubo en la Española, la tierra de su | mueven tanto ruido y escándalo porque la

diez y nueve ó veinte años, es forzoso colocar el acto de dar sepultura perpétua á los restos del primer Colon; y si la severi- tosca piedra." dad de la historia permitiese aventurar conjeturas, diria la Academia, que considerando el vivo y tenaz empeño del Almirante Don Luis, y la firme resolucion del Monarca, segun se desprende de las fórmulas conminatorias con que termina la sobrecarta, tiene gran fuerza la presuncion de haberse al fin cumplido la voluntad del descubridor del Nuevo Mundo en el año. 1541, ó alguno de los inmediatos.

El erudito Don Antonio López Prieto, autor del "Informe sobre los restos de Colon," dirigido al Gobernador general de la Isla de Cuba en Marzo próximo pasado, dice "que fueron recibidos por su nieto D. Luis [á la sazon en Santo Domingo] con la veneracion que puede suponerse," constando así en una relacion de cosas de la Española debida á la pluma de Don Alonso de Fuenmayor, primer Arzobispo de aquella diócesis, quien, refiriéndose al año 1549 escribe "que la sepultura del gran Almirante Don Cristóval Colon, donde están sus huesos, era muy venerada é respetada en aquella Santa Iglesia."—La Academia no ha podido disfrutar el manustrito citado, propiedad del Señor López Prieto, residente en la Habana; pero no por eso vacila un instante en admitir el testimonio, tanto más cuanto que el año 1549 cae dentro de los límites ciertos que van señalados.

Consta del Protocolo del Monasterio de las Cuevas que "en 1536 fueron entregados los cadáveres de Don Cristoval Colon y su bijo Don Diego, para trasladarlos á la isla de Santo Domingo en Indias.—La exhumacion de aquellos restos y su entrega á los descendientes de ámbos Colones que los reclamaban, suponen una traslacion inmediata.—No hay, pues, dificultad en asentir à la opinion del Señor López Prieto, que fija la época en el mismo año 1536.—Sin embargo, nótese que si bien parece probable la traslacion de los restos del primer Almirante de Sevilla á la Isla Española en 1535 á 1537, no así considera la Academia verosimil la inhumacion en el- presbiterio ó capilla mayor de la Iglesia Catedral de Santo Domingo un solo dia ántes del 5 de Noviembre de 1540.—En dónde estuvieron depositados los despojos mortales de Cristóval Colon desde 1536 hásta 1540, no se sabe: tal vez en la misma Catedral, esperando Don Luis el momento propicio de inhumarlos en la sepultura definitiva concedida por Cárlos V en 1437, cuya posesion resistieron cuanto pudieron el Obispo Dean y Cabildo.

Nôtese bien el ôrden sucesivo de estas fechas.

1536.—Traslacion probable de los restos de Colon á la Isla Española.

1537.—Primera cédula del Emperador Cárlos V, haciendo merced al Almirante Don Luis Colon de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, para enterramiento de su abuelo Don Cristóval.

1539.--Segunda cédula mandando guardar y camplir lo ordenado en la anterior.

1540.—Tercera cédula apercibiendo al Obispo, Dean y Cabildo para que sin dilacion ni excusa cumpliesen lo preveni-

¿Quién no entrevé la lucha de Don Luis Colon con el Cabildo?—Aquel se da prisa á trasportar á la ciudad de Santo Domingo los restos de su glorioso abuelo, y éste dilata cuanto puede la entrega de la capilla mayor.—Miéntras se negocia en la corte, los luesos de Cristóval Colon permanecieron cuatro años esperando que una mano poderosa les diese tranquila sepultura.

Muchos y muy amargos comentarios hicieron los descubridores de "los verdaderos restos de Cristóval Colon" y los escritores dominicanos, sus apologistas, sobre el tema de la ingratitud de los espanoles, porque ningun epitafio designó á la posteridad su sepulcro.—El Kdo. Obispo de Orope, cuya caridad para con todo el mundo debió haberse agotado, pues ninguna tiene con nosotros, escribe: "La humana ingratitud no supo encontrar un pedazó de piedra para grabar su nombre é indicar aquella tumba."—Don Emiliahuesos del Almirante á las Cuevas de no Tejera, haciéndose eco de las blandas Sevilla, Monasterio de los cartujos, de quejas y suaves lamentaciones de Don dad de Santo Domingo, y "están en la increible!-Para los primeros Colones no

rados."-Dentro de este período oscuro de l'amor, la cuna y patria del último Almirante, ni ma lápida, ni una inscripcion, ni un nombre siquiera grabado sobre

Quede por ahora aplazada la cuestion de ingratitud, que no es ocasion de tratarla y poner la verdad en su punto: y no se enrienda que la Academia se propone defender agravios ó disculpar injusticias reprobadas por la historia.—En cuanto á las înscripciones ¿quién sabe?—Tal vez se haya grabado alguna, más tarde borrada ó destruida por obra del tiempo.—De la Catedral de Santo Domingo, dijo Fernández de Oviedo que la vió ántes de su conclusion en 1540 "es muy bien edificada en lo que está fecho, é acabada será sumptuosa é tal que algunas de las Catedrales de Espana no le harán ventaja."—Tavo àquella fábrica la mala suerte de perder una parte de su primitiva belleza y armonía á causa de diversas y mal dirigidas restauraciones. Fué saqueada por Francisco Drake en 1586, casi arminada por los grandes terremotos que se sintieron en la isla desde el año 1564 hasta el 1791, y por último fueron destruidas las riquezas del arte que poseia por la barbarie africana, cuando ocuparon la ciudad y la dominaron las huestes indisciplinadas del feroz. Louverture en

Pretenden unos que estas sucesivas restauraciones debieron haber modificado el aspecto interior del templo, y otros sostienen que apesar de ellas se conservó el presbiterio en el mismo lugar que ocupaba segun la antigua planta del edificio.—No hay el menor asomo de contradiccion entre ámbas opiniones, porque áun permaneciendo el presbiterio en el mismo lugar, bien pudo haberse modificado su aspecto interior. La Academia se limita á notar los hechos y deducir cuán fácil, sino verosímil, es que una lápida sepuleral baya desaparecido entre los escombros ó las ruinas de la poco venturosa Catedral de Santo Domin-

A las temerarias afirmaciones del ardiente Obispo de Orope ponen correctivo la mayor templanza y cautela del escritor dominicano Don Emiliano Tejera en estas palabras, llenas de cordura: "Colon no tuvo lápida sobre su tumba, ó si la tuvo, fué tan poco duradera, como sus honras y digvidades."

Si subsiste la duda, no hay razon en bnena crítica para recusar la prueba sacada del Protocolo ya citado en el discurso del presente Informe.—Recuérdese aquel pasaje: "este caballero | Don Cristóval Colon] fué el célebre Almirante de la mar y progenitor de la casa de Veragua, "para cuyo elogio basta el mote del sepulcro donde yace en la isla y ciudad de Santo Domingo," dice así: "A Castilla y á Leon, Nuevo Mundo dió Colon." La historia del héroe, su genio y fortuna, la grandeza de sus servicios, la gratitud de la patria, todo lo resume este sencillo epitafio.

No falta quien crea que una elegante inscripcion litina designo tambien el sepulcro de Colon á la posteridad. Así lo afirman Coleti y Alcedo copiando la elegía de Juan de Castellanos que empieza.

Hie locus abscondit preclari membra Co-

loni.... El'Señor López Prieto defiende con una conviccion profunda que este epitafio se grabó en el sepulcro de la Cartuja de las Cuevas, y que el mismo con ligeras variantes se mandó poner en Santo Domingo y existió algun tiempo. El discreto autor de los restos de Don Cristóval Colon lo pone en duda. Lo cierto es que cuando Mr. Moreau de Saînt Mery visitó la Isla Espanola en 1780, no descubrió rastro de inscripcion alguna.

Juan de Castellanos escribió en 1588 aquella elegía en alabanza de Cristoval Colou, y solamente para honrar su memoria, sin ánimo de que sirviese de epitafio. Como poeta pudo fingir que se grabó en la tumba del héroe; y sin embargo, no usa de esta licencia, contentándose con la modesta invencion de un rumor vulgar, ó con recordarlo y avivarlo si en efecto existia.

Y dentro de las Cuevas de Sevilla Lo hacen sepultar sus herederos, Y dicen que en la parte do yacia Pusieron epigramma que decia.: Hic locus abscondit.&

Coletí lo copió de Castellanos y Alcedo de Coleti, sin que lo hubiesen visto ni el uno ni el otro.

Poco versados están en la historia de España los escritores dominicanos que sepultura de Cristóval Colon se perdió en la oscuridad. Ignoran que Cárlos V. al conceder à los descendientes del primer Almirante el privilegio casi real de sepultar sus huesos en la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, los autorizó asimismo para hacer todos y cualesquier bultos que quisieren y por bien tuvieren, y poner en ellos y en cada uno de ellos sus armas. Parece á la Academia que un sarcófago, una estátua, un busto ó un escudo con las armas de la familia, no honran ménos la memoria de los varones ilustres que una losa con su epitafio. El lenguaje de la escultura es todavía más alto y significativo, y sobre todo más duradero que la escritura vulgar.

(Continuará)

CORRESPONDENCI DEL DIRIO OFICIL.

Señor Director del "Diario Oficial:"

Espero que U. tenga la deferencia de publicar el artículo que, adjunto á ésta, le remito con tal objeto.

Su atento servidor,

MANUEL M. BONILHA.—Dr. en Medicina.

### UN RECUERDO

DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Antes de dejar la pintoresca Ciudad de San José y capital de la República de Costa-Rica, probablemente para nunca más volver á visitarla, séanos permitido dirigir nuestra desautorizada palabra de despedida y agradecimiento á las distinguidas personas que nos han honrado con sus atenciones y obsequios en Puntarenas, San Ramon, Alajuela y San Jo-

Nacido en el espléndido é inmenso suelo brasilero, educado en sus escuelas bajo los principios de verdadera libertad y constante progreso del siglo de las estupendas marayillas, y talvez en extremo entusiasta de la Naturaleza, divisamos siempre una extraordinaria belleza en las escenas, en los cuadros, en el panorama divino que ella nos presenta en las regiones intertropicales.

Puede ser que este sentimiento tenga más hondas raices en nuestra alma, de lo que nosotros mismos creemos; porque estudiando detenidamente las impresiones producidas en el antiguo emisferio, hencontramos que ese Viejo Mundo nos entristece, nos oprime con un peso más gravoso aún que el de sus propias é inmensas ruinas, que cubren el gran perímetro que hemos recorrido; miéntras que el Nuevo,- nuestra querida y jóven América,- nos encanta con su satinado y esmaltado cielo; nos deslumbra con sus infinitas clas de plata, de oro, de esmeralda y de rubie, que fluctúan caprichosa y profusamente por do quiera; nos extasía con su fabulosa y bizarra vegetacion, que deshojando risas infantiles por entre flores y frutos de una fragancia exquisita, aromatizan perennemente à la auri-verde corona de su inmaculada virginidad; y nos despierta finalmente en nuestras facultades espiritnales, entusiasmó, admiracion, alegría y arrobos que son tanto más profundos cuanto mayor cuidado tenemos en concentrar las arrebatadoras émociones que la América tropical, suscita en nuestro ánimo, ambicioso por instinto de todo cuanto es bello, sublime, grande, incomparable, hechicero y fuera de lo comun.

Bajo esta tan dulce cuan agradable influencia, desde que llegamos á esta floreciente-Ciudad, por qué no nos hemos de enamorar de ti, virgen seductora, si tu voluptuoso seno, casi nos hace temblar de amores?

Acepta, pues, bella region de Centro-América, un saludo de cortesía y homenaje á tu elegancia, prosperidad y riqueza relativas, que te dirige este oscuro viajero brasilero; si es que los écos de su débil voz pueden repercutir en el etéreo sólio, frangeado con ráfagas de fuego del constante trabajo, y matizado con el inquieto azogue de la economía, en que liabitas cobijada por las blancas y doradas alas del Angel de la Paz costaricense.

San José, Mayo 17 de 1879.

## SECCION DE AVISOS.

Se gratificará á la persona que en la caballeriza de Don Maximino Esquivel, en Desamparados á Don Antonio Flores y en Grecia á Don Ponciano Soto, dé razon cierta ó presente un caballo rosillo, pequeño, paso natural, con un fierro semejante á una llave en sentido vertical en la pierna al lado de montar, y este PS. en la paleta del mismo lado.

San Jesé, Mayo 16 de 1879. 3:—:v:—1—

#### HOTEL DE JENARO JINESTA ALAJUELA.

Para comodidad del público viajero y familias en temporada, ofrezco departamentos nuevos, para Señoras y hombres, amueblados con todo lo necesario y buen gusto: está situado en la plaza central, bien ventilado y buenas vistas, buen trato de Señoras; con salon de villar, cantina surtida de vinos y licores finos, en el restaurante, buen servicio y lo mejor que se puede dar. Tengo comodidad para el cuido de bestias y avisando veinticuatro horas antes, ofrezco alquilar mulas ó caballos para Puntarenas ó para enalquiera otra parte.—Los precios son moderados.

Alajuela, Mayo 14 de 1879. 10:—:v:—1—D.

AVISO .- José Cassini, compone toda clase de máquinas, sea de coser ó de alguna otra cosa. Si el dueño de la máquina no queda satisfecho, no cobrará el valor de la composicion. Vive en la casa que ocupaba Don Rafael Cháves T., calle de Calvo, Nº 21.

San José, 17 de Mayo de 1879. 6:-:v:-1-p.

AVISO.—La existencia de las mercaderías pertenecientes á la mortual de A. Raphael, se vende por mayor y menor al contado en el mismo local que ántes ocupaba.

San José, Mayo 16 de 1879.

A. MORRELL, U. S. Cónsul.

3:—:r:—2—p.

**AVISO.**—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "Darnel." —San José, Abril 29 de 1879.— 26:—:v:—12.

Se necesita tomar en arrendamien to un potrero de 5 á 7 manzanas, á media legua de distancia de esta Capital; en esta imprenta se dará razon del que lo solicita.

San José, 15 de Mayo de 1879. 3:--:v:---2-

#### Línea de Vapores Correos Trasatlánticos de A. López y C<sup>a</sup>, de Cádiz.

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el dia 20, con las mismas escalas.

Precios de pasajes de Colon:

En segunda....., 100. En tercera....., 50. Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan

que desear. 2:--:v:-

### MARTILLO.

Todos los Viérnes y Sábados. Calle del Comercio Casa del Sr. Don A. Tourret. Se reciben comisiones al 10 070.

La oficina estará abierta todos los dia. de las 10 de la mañana en adelante A. LOWENTHAL.

26:—:v—:20—D.

AVISO.--Se alquila una casa medianamente cómoda para una pequeña familia y con su tubo de agua, en el cuartel de Dolores de esta Ciudad, se dan plazos cómodos. Tambien vendo un potrero en Quebrada-konda, como de 6 manzanas y con buenas leñas.— Para tratar, véanse con el que suscribe.—San José, Mayo 13 de 1879.— Hipólito Esquivel.—4—:v:—D.

Vendo á plazos ó al contado dos casas situadas en el centro de esta villa: ámbas prestan comodidad para habitacion y para el comercio á la vez; en una de ellas tengo establecida mi tienda. Para | precio y condiciones, verse en Heredia con D. Jose Mª Moráles Z., ó en ésta con el que suscribe.

JOAQUIN MORÁLES. Aténas, Mayo 6 de 1879. 7:--7-

AVISO.—Letras sobre Inglaterra, giran J. R. R. Troyo & C<sup>a</sup> Cartago, Mayo 17 de 1879.

### VERDADERA REALIZACION. TODO AL CONTADO.

SOMBRERERIAS y tiendas de M. Acos-TA al Suroeste de la Plaza Principal y Sureste del Mercado nuevo.

Deseando realizar las existencias de ámbos establecimientos, se venden aquellas al pre-

cio de costo.

Sombreros de pita, selectos, finos y ordinarios, de fieltro, nútria, esparteria y de Senoras lujosamente adornados: tiroles á 12 rls. 4 y 5 pesos. Calzado austriaco para hombres á \$ 4½: de género para Señoras, caña alta desde 20 rls. á \$ 3, y de diferentes clases para niños de todas edades. Casimires en piezas desde 12 rls. hasta S 4 el metro: en cortes desde \$2 \(\alpha\) 5. Sombrillas \(\alpha\) 14 rls., chaquetas de casimir desde 4 á \$ 6. Pantalones de id. desde 3½ á 🕏 5: de dril á 10 rls.: | de cuero de diablo á 18 rls. Cotonas de lana para niños de todas edades. Cuellos y puños bordados para Schora. Vestidos de lino, de percal y de lana con género sobrante para Señora. Corbatas de Señora y de caballeros. Dulzainas. Medias blancas y de color para Señoras, hombres y niños. Magnifica francla de color para vestidos de niños. Prendería fina de doublé. Bandas de seda y de lana. Rebozos de hilo y media seda. PUROS HABANOS recien llegados, á \$ 8 el 100. Un surtido completo de camisas. Cepillo de dientes y de nñas. Jabones de olor, Camisas de lana, Paraguas, maletas para viajes. Cobijas, Mantillones, Pantáflas con forro de lana. Pana negra superior. Hiladilla de seda. Cuellos de lino para hombres, Machetes, Pañuelos de algodon, de lino y de seda, dobladillados y bordados. Forros y badanas para sombreros y otros varios artículos á precios sumamente baratos.

San José, Mayo 14 de 1879.

3:-:v:-3-D.

AVESO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

•En contratos ó compras de considera-

cion se hará una rebaja.

Puntarenas, Abril 27 de 1879. 26:--y---10---p.

IMPORTANTE.— Habiendo comprado los carretones que tenía Don Jaime Ross, los pongo al servicio del público, ofreciendo puntualidad y baratura en los precios.

Se desea comprar mas carretones y los que quieran venderlos, pueden entenderse con el que suscribe.—GE-RARDO RAMÍREZ.—San José, Mayo 12

Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, Nº 4.— Servicio completo, con habitacion, al infimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitacion, \$ 20. Por dias y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879. 26:-:v:-3-D.

::: Apropincuense!!! - Aviso á mis favorecedores y al público negociante en general, que he recibido por entero mi extenso y completo surtido de vinos y abarrotes para el expendio de este año, los cuales bien conocidos ya, por si solos se recomiendan: como siempre los precios de este año son moderados. Para que queden convencidos, invito á mis parroquianos antiguos ó futuros, vengan á dar un ligero vistazo a mi muestrario. Por eso no les cobraré nada. Apropincuense pues al "Almacen Frances," situado como siempre en la cercanía del Teatro Municipal, Calle de la Independencia, Nº 24. —Acudan y les ofrezco despacharlos con los bolsillos provechosamente vacios. — Andres Deniss.—12:—:v:—11.

Doctor veterinario.—El Sencr de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposicion del público para la curacion de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Ademas se encarga de enseñar los caballos á la alta escuela, y da tambien lecciones de equitacion.

San José, calle de la Merced, Nº 3. 26:-:v:-3--D.

**Vendo** 300 quintales de café de primera clase. 100 de segunda y tercera; una retrilla de hierro con sus accesorios; almácigo de café de primera clase de 12 y 14 ramas. El que necesite alguno de estos objetos, entiéndase con GORDIANO FERNANDEZ en la Uruca ó en esta Ciudad, casa de Don Andres Coronado, calledel Comercio.

San José, Mayo 8 de 1879.

6:-:v:-5-p.

### A los padres de familia.

Mi hija la Srta. Catalina Fournier ofrece al público sus servicios como Profesora de Piano, haciéndose cargo únicamente de la enseñanza de Señoritas, bien en su casa de habitación ó á domicilio.

Los precios serán los siguientes:

Por tres lecciones á la semana en su casa de habitacion..... \$ 5-00 mensuales. Por tres lecciones á la semana á domi-

cilio ...... \$ S-00 mensuales. Los padres que le encomienden mas deuna discípula, obtendrán una rebaja convencional en el precio.

MATEO R. FOURNIER. San José, 1º de Mayo de 1879. 8:—:v:--6.

AVISO.—Las personas que necesiten almácigo de café, vende barato y de muy buena calidad.—Andres Retana.— 6:--:v:--9---p.

AVISO.—En esta fecha hemos admitido al Señor Don M. A. Róbles, comosocio en nuestra casa de comercio.

> Alajuela, 1º de Mayo de 1879. Piza, Maduro y Ca

15:--:r:--7-

Relojeria Suiza.—Se ha trasladado á la calle del Comercio, Nº 7, en el local ocupado ántes por Don Andres Marsicano. Trabajo garantizado, surtido grande y escogido de relojes de pared, de mesa, de bolsa; Puros, pipas, cigarros y muchos otros artículos.

Guillermo Herms.

6-:v:-:4-

Semilias frescas de flores y hortaliza, de venta en el almacen FERNAN-DEZ Y TRISTAN.—Gran variedad.—26: r:--26--

ALMACEN.—Se alquila el que ocupa Don Teodosio Castro, en el bajo de la casa ocupada por el Club de amigos, frente á la Capilla del Sagrario.

Para precio y condiciones ocúrraseá la "Botica del Comercio."—San José, Mayo 13 de 1879.—6:—:v:—3—

AVISO. — Habiendo entrado comosocio en la casa de los Señores Piza, Maduro y Ca, quedan mis negocios desde esta fecha en liquidacion. Alajuela, 1º de Mayo de 1879.

M. A. Róbles. 15:--v--10-

### Gran depósito de ataudes. PLAZA DE LA MERCED.

En este establecimiento se han recibidolos dos catafalcos que anuncié se habían pedido; siendo principalmente el de primera clase, elegante y de muy buen gusto, segun opinion de las personas que lo hau visto; y como complemento un juego de candelabros de lo mejor que ha llegado al pais, con su correspondiente juego de sillas, preparadas al efecto. Lo que pongoá disposicion del público á precios suma-. mente baratos, ofreciéndome correr con todas las diligencias del entierro y ademas, conceller plazo por todos los gastos que ocasione el mismo, caso que alguno lo desec. Tambien se encarga de mandarlo á las Provincias, si alguno lo pidiere.— Para precio, segun clase, ocurran al propietario en el mismo establecimiento.

San José, Mayo 6 de 1879.

E. Roig. 26:-:v:-6-D.

En la calle nueva que conduce á la Sabana, se da en arrendamiento una finca de tres y media manzanas, con una bonita casa, un cafetalito y potrero. La persona que la necesite, háblese con

JUAN J. GARCÍA.

3:--:v:--3---D.

I mprenta Nacional.—Calle de la Merced